

2753

RESOLUCIÓN Nº Expte. Grabado Nº (2372960).-

PARANÁ; 1 5 SEP 2021

VISTO:

La Resolución Nº 4936 CGE de fecha el 03 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución establece titularizar excepcionalmente y por única vez a aquellos Asesores Pedagógicos que se desempeñan con carácter interino en Instituciones Escolares del Nivel Secundario dependientes de la Dirección de Educación Secundaria y hubieran tomado posesión de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente, hasta el 23 de junio de 2013 inclusive;

Que es condición para aspirar a la titularización poseer para la función de Asesor Pedagógico titulo docente para la función; título habilitante para la función con dos años o mas de antigüedad, continuos o discontinuos en el mismo cargo que pretende concursar y que fuera adquirida independientemente del lugar que se encuentra la vacante; titulo supletorio para la función con tres años o mas de antigüedad; continuos o discontinuos en el mismo cargo que pretende concursar y que fuera adquirida independientemente del lugar que se encuentra la vacante;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890 en su Artículo 130°, inciso c) establece que los docentes tienen derecho a "Ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales conforme la legislación vigente...";

Que la citada norma se encuadra en la política de la actual gestión educativa que propone otorgar estabilidad laboral tal como lo establece el Estatuto del Docente Entrerriano – Decreto-Ley N° 155/62 IF MHEyE, que en su Artículo 7° expresa el "derecho a la estabilidad en el cargo";

Que la Dirección de Educación Secundaria a través de la tarea del Departamento Adecuación Presupuestaria y del Departamento de Gestión Administrativa confecciona nómina de docentes del Departamento Paraná que cumplimentan los requisitos para su titularización, tomando como base de datos el SAGE y SIED;

Que Jurado de Concursos del Organismo ha tomado intervención de competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° inciso k) de la Ley de Educación Provincial N° 9890, que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;



RESOLUCIÓN N° 2753 C.G. Expte. Grabado N° (2372960).-

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter Titular, conforme lo establecido por Resolución N° 4936/19 CGE, al personal docente que cumple la función de Asesoría Pedagógica del Departamento Paraná, cuyo detalle se incorpora a continuación:

ESCUELA	CUE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD DE HORAS	FECHA DE TOMA	CARÁCTER
ESCUELA SECUNDARIA Nº 8 "ENRIQUE TABOSSI"	3001851	ROMERO, PAULINA ALEJANDRA	24630454	12	15/3/2006	Docente
ESCUELA SECUNDARIA N 12 "PROVINCIA DE NEUQUEN"	3001873	SAINT PAUL, MARIANA	31521126	36	12/4/2012	Docente
ESCUELA SECUNDARIA Nº 20 "ROSARIO VERA PEÑALOZA"	3001937	YOB, JIMENA NATALIA	28526076	24	10/08/2010	Docente
ESCUELA SECUNDARIA Nº 26 "OLEGARIO VICTOR ANDRADE"	3001963	SOTO, LUIS EDMUNDO	17144184	12	06/11/1998	Docente
ESCUELA SECUNDARIA N° 28 "NUESTRA SRA.DE GUADALUPE"	3001669	SUELDO, MARIA DEL CARMEN	24831064	24	11/2/2011	Docente
ESCUELA SECUNDARIA Nº 30 "JOSE HERNÁNDEZ"	3001939	BARZOLA, OLGA MARIA CARINA	25684234	24	26/2/2013	Docente
ESCUELA SECUNDARIA N° 37 "MANUEL BELGRANO"	3001772	CAMARTINO, FLAVIO ENRIQUE	17963606	36	31/3/2009	Habilitante





RESOLUCIÓN Nº

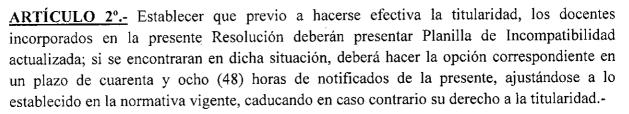
2753

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2372960).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ESCUELA SECUNDARIA N° 38 "LICEO PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO"	3001472	MASINE, SANDRA GABRIELA	21512141	36	12/6/2008	Docente
ESCUELA SECUNDARIA N° '49 " ALDEA CUESTA"	3002677	EBERLE, DIANA EVANGELINA	30648642	12	2/3/2009	Docente
ESCUELA SECUNDARIA Nº 60 "BICENTENARIO"	3002679	SCHELL, ANALIA MARTHA	24615154	24	14/07/2008	Supletorio
ESCUELA SECUNDARIA N° 74 "PROFESOR WALTER HEINZE"	3002678	WENDLER, VALERIA	26615556	12	6/4/2010	Docente
ESCUELA SECUNDARIA Nº 76 "AMALIO ZAPATA SOÑÉZ"	3002668	PELLEGRINI, WALQUIRIA DANIELA	28135912	12	30/3/2009	Habilitante



ARTÍCULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades de cada establecimiento educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja si realizaran opción de incompatibilidad, FU de cambios de situación de revista, carga de datos en el Sistema Informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas, una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el Legajo Personal de cada docente.-

ARTÍCULO 5°.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas, que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata a los establecimientos.-



Provincia de Entre Ríos CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Expte. Grabado Nº (2372960).-

////

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoria Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas Paraná, Estáblecimientos educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-//SPH.-

Prof. HUMBERTO WITH Consederat Deeducación ENTHE MICE

Prof. EXEQUIAL CORONOFFO VOCAL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN Prof. GRISELDA MODI LELLO

ENTRE RÍOS

VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN **ENTRE RÍOS**

Martín C. MÜLLER

Presidente Consejo General de Educación **Entre Ríos**

Prof. Oscar Darío ÁVILA VOCAL CGE Representante Docente AGMER